

NORMAS PARA TODOS LOS TALLERES:

1.- Podrá matricularse en las actividades de Envejecimiento Activo programadas por los Centros de Acción Social Municipales (C.E.A.S.), aquellas personas, que hayan cumplido los 60 años o más, teniendo preferencia las personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Así mismo si quedasen plazas vacantes podrán inscribirse personas menores de 60 años en las Actividades Físicas.

2.- Las inscripciones se realizarán en el CEAS correspondiente según el lugar dónde se vaya a realizar la actividad y deberá entregarse únicamente en el CEAS en que se va a realizar dicho taller. Y las listas de personas admitidas se realizarán por riguroso orden de inscripción.

3.- La obligación del pago se origina, según ordenanza municipal, desde el momento en que los usuarios y usuarias acude a una sesión o clase.

4.- Una misma persona solo se podrá inscribir a un máximo de 4 actividades para las cinco semanas. Es compatible la inscripción en 2 talleres de 2 días de duración en semana, cada uno, y se contará como 4 actividades (Estimulación Motriz, Estimulación Cognitiva). Más un actividad de carácter gratuito (Taller de Salud)

5.- El nº de plazas por actividad será de un máximo de 20 personas para las actividades físicas, 10 en marcha nórdica, 16 en aula y de un mínimo de 6 personas, dependiendo del tipo de actividad y lugar de impartición.

6.-Tendrán prioridad en la matriculación las personas derivadas de programas de Servicios Sociales, desde los que se justifique la necesidad o conveniencia específica de participar en las actividades mencionadas.

7.- Se admitirán inscripciones en la lista de espera, acabado el plazo de inscripción, para cubrir las bajas que se pudieran producir; adjudicando las plazas en estricto orden según fecha de inscripción.

8.-No se producirá devolución total ni parcial del precio de matrícula por causa de baja promovida de oficio o voluntariamente.

9.-Los horarios y lugares de impartición de las actividades podrán modificarse si fuese necesario y no dará derecho a la devolución del pago de matrícula.

10.-No podrán matricularse las personas que tengan pendiente de pago la matrícula de talleres de cursos anteriores, ni personas que padezcan un deterioro cognitivo y/o físico que impida su normal desenvolvimiento en los talleres.

11.-Las personas matriculadas y con plaza en una actividad, que deseen darse de baja, deberán presentarlo por escrito y entregarlo en el CEAS correspondiente.